



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2024-MDVK/CS-1.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL LIMATAMBO SAN JUAN DE LA FRONTERA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

En la localidad de Villa Kintiarina, a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO OSCE**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-MDVK/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINO VECINAL LIMATAMBO SAN JUAN DE LA FRONTERA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO**, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MOSIES GUTIERREZ PEREZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES	Titular	X	Dependencia:	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realizó conforme al artículo 55 del Reglamento, teniéndose inscritos a los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2024-10-22 23:49:09.0	Válido
2	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO	2024-10-15 09:04:37.0	Válido
3	10283105968	PALOMINO ALCA VIRGILIO CIPRIANO	2024-10-15 12:17:07.0	Válido
4	10434461061	GARAMENDI BERROCAL JOSE	2024-10-15 00:06:27.0	Válido
5	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	2024-10-19 11:54:02.0	Válido
6	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	2024-10-19 20:51:41.0	Válido
7	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	2024-10-17 00:14:44.0	Válido
8	20495065031	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	2024-10-17 07:54:24.0	No válido
9	20495065031	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	2024-10-17 07:54:43.0	No válido
10	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2024-10-15 13:40:02.0	Válido
11	20534230193	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GENERALES ANDESUR S.A.C.	2024-10-15 00:02:05.0	Válido
12	20609553414	CONSULTORES EJECUTORES ABG BAUTISTA E.I.R.L.	2024-10-17 17:42:04.0	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Los participantes debieron verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-MDVK/CS-1

Teniéndose recibidas las ofertas siguientes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10282269282	CONSORCIO SUPERVISION JGB INTEGRADO POR: EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GENERALES ANDESUR S.A.C. 20534230193. QUISPE ALFARO ALFREDO con RUC N° 10282269282.	23/10/2024	22:21:19	Valido
2	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	23/10/2024	18:15:23	Valido

APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS:

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentación de presentación obligatoria	CONSORCIO SUPERVISION JGB	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III Bases (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SUPERVISION JGB	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de Consultoría en obras viales, puertos y afines, categoría "B" o superior.	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA		
	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.2	EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE		
	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ESTADO DE LA OFERTA:

CALIFICA

CALIFICA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISION JGB	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION O ITEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> <p><u>Evaluación:</u> M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3.0 veces el valor referencial: 700 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50 puntos M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial 300 puntos</p>	<p>70.00 PUNTOS</p>	<p>70.00 PUNTOS</p>
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA <u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE SUPERVISION DE OBRA DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO LO SIGUIENTE<ol style="list-style-type: none">1.1 Actividades previas al inicio de la supervisión de obra1.2 Procedimiento de Control<ul style="list-style-type: none">- Documentos que se presentarán- Documentos para el perfeccionamiento del contrato- Documentos antes del inicio de ejecución- Documentos durante la ejecución- Documentos durante la recepción de obra- Documentos durante la liquidación del contrato2. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA), deberá considerarse como mínimo lo siguiente<ol style="list-style-type: none">2.1 Descripción de normas que aplicaran durante la supervisión de la obra2.2 Descripción de actividades propias de la supervisión de la obra2.3 Descripción de criterios sobre la calidad del servicio de consultoría	<p>25.00 PUNTOS</p>	<p>25.00 PUNTOS</p>



<p>3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL PARA LAS SUPERVISION DE OBRA), deberá considerarse como mínimo lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none">3.1 Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión de obra3.2 Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional3.3 Medidas frente a la protección de propiedades e instalación de terceros3.4 Manejo de Desperdicios3.5 Salud Ocupacional3.6 Formatos de Control <p>4. SISTEMAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL (ADJUNTAR FORMATOS DE CONTROL PARA LA SUPERVISION DE OBRA), deberá considerarse como mínimo lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none">4.1 Medidas de mitigación de impacto ambientales4.2 Medidas de reparación y/o compensación de impacto ambientales <p>5. Factor V: PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR EL ORDEN DE ACUERDO LA CRONOLOGIA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA EN EL TIEMPO Y ACUERDO A LAS FUNCIONES Y DEBERÁ REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE</p> <ul style="list-style-type: none">5.1 Relación de actividades5.2 Programación GANTT y CPM5.3 Matriz de responsabilidades5.4 Funciones y Actividades del Personal <p>6. Control de obra</p> <ul style="list-style-type: none">6.1 Control de Calidad Técnica de Obra6.2 Control de Plazos de Ejecución de Obra6.3 Control Económico de Obra <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<p>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>3 PUNTOS</p>	<p>00 PUNTOS</p>
<p>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes</p>	<p>2 PUNTOS</p>	<p>00 PUNTOS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-MDVK/CS-1

INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ² El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³ , y estar vigente ⁴ a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100.00 PUNTOS	95 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISION JGB	100.00 PUNTOS
2	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	95.00 PUNTOS

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación realizados en la presente acta, firmando en señal de conformidad.

MOISES GUTIERREZ PEREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

JOSE MANUEL PURIHUAMAN GESPEDES
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2024-MDVK/CS-1.

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL LIMATAMBO SAN JUAN DE LA FRONTERA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

En la localidad de Villa Kintiarina, a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO OSCE**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-MDVK/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINO VECINAL LIMATAMBO SAN JUANE LA FRONTERA DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO”, a fin de **APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.**

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MOISES GUTIERREZ PERES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES	Titular	X	Dependencia:	DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISION JGB	100.00 PUNTOS
2	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	95.00 PUNTOS

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica del postor, cuya oferta es la siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	
1	CONSORCIO SUPERVISION JGB	S/	386,000.00
2	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	S/	386,406.69

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISION JGB	100.00 PUNTOS
	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	99.89 PUNTOS

RESULTADOS FINALES:

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISION JGB	80.00	20.00	100.00
2	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	76.00	19.98	95.98

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2024-MDVK/CS-1

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO SUPERVISION JGB INTEGRADO POR: EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GENERALES ANDESUR S.A.C. 20534230193. QUISPE ALFARO ALFREDO con RUC N° 10282269282.	S/ 386,000.00

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación realizados en la presente acta, firmando en señal de conformidad.

MOISES GUTIERREZ PEREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

JOSE MANUEL PURIHUAMAN CESPEDES
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

ALEJANDRO ESCOBAR HUACHACA
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO